



Expedición de permisos de importación. Modalidad D. Neumáticos usados para comercializar. Modalidad D.

Homoclave: SE-03-057-D

Tipo: Trámite

Tipo de trámite: Solicitud

Dependencia: Secretaría de Economía

Unidad administrativa: Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior

Nivel de gobierno: Administración Pública Federal

¿Estás interesado en importar neumáticos usados para que puedan ser comercializados? Recuerda que necesitas este permiso previo. El permiso previo, es la licencia o autorización, dentro de las denominadas regulaciones no arancelarias, para que los interesados puedan importar o exportar legalmente mercancías que están sujetas a dicho requisito por parte de la Secretaría de Economía ¡Consulta más información aquí!

✓ Requisitos

1 Constancia de Inscripción en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA)

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentación: 5 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 1 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

2 Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o de la Ciudad de México

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: ii

Número: 47

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 1 fracción II del anexo 2.2.2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

3 Comprobante de disposición de neumáticos de deshecho en los centros de acopio autorizados

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 1 fracción II del anexo 2.2.2
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
Artículo: 17
Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor
Artículo: 1
Fracción: ii
Número: 47

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

4 Acta constitutiva

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor
Artículo: 1
Fracción: II
Número: 47
Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 1 fracción II del anexo 2.2.2
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
Artículo: 17

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

5 Identificación Oficial (IFE, INE o Pasaporte Vigente)

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 1 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

6 Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 1 fracción II del anexo 2.2.2

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

7 Comprobante de Domicilio

Detalle

Forma parte del formato: No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor

Artículo: 1

Fracción: II

Número: 47

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

8 Poder notarial
Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: No
Tiempo promedio en conseguir el requisito para su presentacion: 3 días

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor
Artículo: 1
Fracción: II
Número: 47
Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 1 fracción II del anexo 2.2.2
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
Artículo: 17

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

9 Datos del Solicitante
Original y 1 copia

Detalle

Forma parte del formato: Si

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor
Artículo: 1
Fracción: II
Número: 47
Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 2.2.21 sección II y numeral 1 fracción II del anexo 2.2.2
Ámbito: Federal
Tipo: Reglamento
Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior
Artículo: 17

Descripción	Requerido
Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero	No

Formato

Expedición de permisos de importación o exportación y de modificaciones

Detalle

Número identificador del formato: SE-03-057
Liga de internet donde se puede descargar el formato:
¿El formato se puede enviar electrónicamente? No

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal
Tipo: Acuerdo
Nombre: Acuerdo que modifica el diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico

Pasos

Presencial

- 1 Prepara la información necesaria para realizar su trámite de solicitud
- 2 Acude a la representación federal de la Secretaría de Economía, que se encuentre más cercana a su localidad, junto con una USB que contenga su firma electrónica y la documentación necesaria para su trámite.
- 3 a Representación Federal, captura la solicitud por medio del portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicana (VUCEM) en la siguiente liga : <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.html>
- 4 Firma electrónicamente
- 5 Imprime acuse de recepción de solicitud y entrega al interesado.

Medios electrónicos

Costos

Gratuito

Plazo

Tiempo que tiene la dependencia para resolver: 13 Días hábiles

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: 4 Días hábiles

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: 5 Días hábiles

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: regla 2.2.30

Además de cumplir con todos los requisitos, que otras condiciones o consideraciones son necesarias: Para la emisión del permiso a personas físicas o morales dedicadas a la comercialización de neumáticos y cámaras usadas establecidas en el Estado de Baja California, la región parcial del Estado de Sonora y Cd. Juárez, Chihuahua, es necesario que sea conforme a la cuota global que se determine, en términos de los convenios que, en su caso, se celebren, tomando como base el monto ejercido en el año inmediato anterior y el cumplimiento de los compromisos de acopio de neumáticos de desecho con vistas a su disposición final. La cuota global a que se refiere el párrafo anterior será determinada por la SE con base en: a) El volumen importado el año inmediato anterior, y b) El cumplimiento de los compromisos de acopio de neumáticos de desecho con vistas a su disposición final. Para efectos de la reexpedición de las Para la emisión del permiso a personas físicas o morales dedicadas a la comercialización de neumáticos y cámaras usadas establecidas en el Estado de Baja California, la región parcial del Estado de Sonora y Cd. Juárez, Chihuahua, es necesario que sea conforme a la cuota global que se determine, en términos de los convenios que, en su caso, se celebren, tomando como base el monto ejercido en el año inmediato anterior y el cumplimiento de los compromisos de acopio de neumáticos de desecho con vistas a su disposición final. La cuota global a que se refiere el párrafo anterior será determinada por la SE con base en: a) El volumen importado el año inmediato anterior, y b) El cumplimiento de los compromisos de acopio de neumáticos de desecho con vistas a su disposición final. Para efectos de la reexpedición de las mercancías a que se refiere el presente criterio se estará a lo dispuesto en la Ley Aduanera.

Respuesta de la Dependencia en caso de no responder en el tiempo establecido: No aplica

1 año de vigencia

Vigencia: 1 año de vigencia

Observaciones: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO

Fundamento Jurídico

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Número: 15

Otro: ANEXO 2.2.1

¿Quién puede solicitarlo?

Lo puede solicitar:

- Interesado
- Representante legal

¿En qué caso se debe realizar el trámite o servicio? Cuando requieras importar definitivamente llantas usadas para comercializar, comprendidos en las fracciones arancelarias: 40122001 y 40122099.

El trámite o servicio se realiza cuando una empresa se encuentra en: Operación

Descripción	Requerido
La resolución de este trámite está vinculada con la presentación de otros trámites	No
La resolución es requisito de otro trámite	No

Autoridad responsable

Responsable del trámite o servicio

Rol del Funcionario: Contacto oficial

Nombre:- Ernestina Flores Ocampo

Cargo: Directora de Operación de Instrumentos de Comercio Exterior

Correo electrónico: ernestina.flores@economia.gob.mx

Teléfono: (555) 229-6100

Ext: 34333

Datos de la oficina del responsable del trámite: Pachuca, Exterior 189, Condesa, Cuauhtémoc, CP 06140, Teléfono (555) 729-9100, Ciudad de México

Datos de contacto para quejas y denuncias

Nombre: Alfredo Martínez Álvarez

Cargo: Abogado del Área de Quejas

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: alfredo.martinez@economia.gob.mx

Nombre: Virginia Martínez Eleuterio

Cargo: Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

Teléfono: (555) 629-9500

Ext: 21220

Correo electrónico: virginia.martinez@economia.gob.mx

Fundamento jurídico

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Reglas 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 5.3.1, Letra A, Numeral 1, fracción II letra a, inciso II y numeral 2 fracción II del anexo 2.2.2

Fundamento del canal de atención

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Otro: Regla 1.3.1

Fundamento de la vigencia

Ámbito: Federal

Tipo: Acuerdo

Nombre: Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior

Número: 15

Otro: ANEXO 2.2.1

Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Federal

Tipo: Reglamento

Nombre: Reglamento de la Ley de Comercio Exterior

Artículo: 17

Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Artículo: 17-A

Fundamento que da origen al trámite o servicio